

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la adaptación en lenguaje sencillo y claro de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, para que pueda ser conocida y comprendida por las personas menores andaluzas.

La participación infantil es uno de los principios rectores recogidos en los primeros artículos de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía. Así se regula en el artículo 5 donde se contempla que se fomentará la participación de los niños y niñas en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática.

Como dispone la exposición de motivos de la Ley 4/2021, de 27 de julio, uno de los grandes retos de la Convención sobre los Derechos del Niño es la participación infantil y la Administración de la Junta de Andalucía se ha propuesto abordar este reto creando escenarios que sean proclives a ello.

Asimismo, el artículo 48 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, regula el derecho de información, disponiendo que las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen derecho a acceder a una información veraz y plural que afecta a sus intereses, derechos, bienestar personal, emocional y social en un lenguaje que sea adecuado, comprensible y adaptado a su edad y capacidad.

Este mismo precepto en su apartado 2 añade que las administraciones públicas de Andalucía fomentarán la producción y difusión de materiales informativos, así como promoverán y garantizarán actuaciones tendentes a informarles de cuantos deberes y derechos les asistan.

A mayor abundamiento, la Ley 4/2021, de 27 de julio, articula en su disposición adicional octava titulada Adaptación de los contenidos de la ley a la lectura fácil, adaptada a la infancia y adolescencia, que: «A los seis meses de la entrada en vigor de la presente ley, se llevará a cabo la adaptación en un lenguaje sencillo y claro para que pueda ser conocida y comprendida por las personas menores andaluzas».

La lectura fácil surge como una herramienta para la accesibilidad cognitiva de la información. Es un método de redacción de textos y contenidos adaptados a las necesidades de todas las personas, en especial a las que tienen dificultad de comprensión lectora.

Asimismo, y en coherencia con la promoción de la participación infantil, el texto ha seguido un proceso de revisión y validación realizado por niños, niñas y adolescentes actualmente pertenecientes a diferentes Consejos Locales de Infancia y Adolescencia de Andalucía, y también se ha contado con la participación de jóvenes que en su día fueron consejeros infantiles en Andalucía.

Por otro lado, la participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos públicos es un derecho reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño, y dispuesto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la Agenda 2030, alineándose con el ODS 16 «Paz, Justicia e Instituciones Sólidas» cuyas metas 16.6 (creación de instituciones eficaces y transparentes) y 16.7 (fomento de la participación ciudadana) necesitan de instrumentos que permitan a las niñas, niños y adolescentes de Andalucía el conocimiento de la realidad.

En cumplimiento de este mandato legal, a partir de la herramienta de la lectura fácil, siguiendo la metodología y la técnica de comprensión que se encuentra regulada en la Norma UNE 153101:2018 EX que incluye las pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos, desarrolladas por la IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions) y otras entidades como Inclusion Europe, y de la validación realizada por los niños, niñas y adolescentes, la Consejería de Igualdad, Políticas

Sociales y Conciliación ha elaborado un documento de la Ley 4/2021, de 27 de julio, adaptado a la infancia y adolescencia, en un lenguaje claro y atractivo para sus lectores que se encuentra disponible en formato digital en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/infancia-familias/normativa-autonomica.html>

Si queremos reconocer el valor social de las niñas, niños y adolescentes, cuyo protagonismo, creatividad y posicionamiento activo enriquezcan la vida colectiva, si queremos que las administraciones públicas de Andalucía fomenten en ellos los valores de tolerancia, solidaridad, respeto, igualdad y, en general, los principios democráticos, con este texto adaptado se contribuye a instaurar una cultura de la participación, y a partir de ahí las políticas de infancia estarán construidas con un mayor y mejor conocimiento de sus necesidades.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que el derecho a la participación y el derecho a la información tiene en los niños, niñas y adolescentes se considera oportuno y conveniente que la Ley 4/2021, de 27 de julio, en lectura fácil sea conocida por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2022,

A C U E R D A

Tomar conocimiento de la adaptación en lenguaje sencillo y claro de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, para que pueda ser conocida y comprendida por las personas menores andaluzas.

Sevilla, 31 de mayo de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación